

PROCEDIMIENTO PARA LA AUTOGESTIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES DEL GRADO EN PSICOLOGÍA

Desde el Decanato de la Facultad de Psicología hemos elaborado este documento con el objetivo de informar al alumnado de las posibilidades y ventajas de autogestionar una plaza de prácticas curriculares. No obstante, este procedimiento no es obligatorio porque el centro garantiza un número de plazas de prácticas suficientes para que todo el alumnado que se matricule tenga posibilidad de acceder a una plaza de prácticas.

La normativa y los recursos disponibles

La normativa de la Universidad de Sevilla sobre prácticas curriculares prevé en su art. 32 punto 4 la posibilidad de que el alumnado autogestione un convenio de prácticas con una empresa/organismo/institución ([ver normativa](#)) pudiéndose permitir, como excepción a la norma, la asignación de esa plaza de prácticas sin concurrir al procedimiento de méritos.

El proceso para esta autogestión y la documentación necesaria pueden consultarse en la página web del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo (SPEE) de la Universidad de Sevilla ([ver web](#)).

En la Facultad de Psicología contamos con una Unidad de Gestión de Prácticas (UGP) que se encuentra en la primera planta, en la zona de Decanato. La persona que lleva esa unidad se llama Rosa Casado y su correo electrónico es uggp@us.es

¿En qué casos es conveniente la autogestión?

La Facultad de Psicología asigna las plazas de prácticas en función de la nota media del expediente y las plazas que el alumnado haya seleccionado de todas las disponibles. Aun así, cualquier alumna o alumno puede autogestionar una plaza de prácticas para ocuparla sin necesidad de concurrir a ese procedimiento: es decir, si la autogestionas, la ocupas tú.

No obstante, y por nuestra experiencia en años previos, es especialmente importante que accedas a autogestionar una plaza de prácticas en estos casos:

- Tienes una nota media muy baja y, por tanto, es muy probable que el programa de gestión de prácticas te asigne lo que quede después de que hayan elegido todas tus compañeras y compañeros.
- Si quieres hacer prácticas en un ámbito muy concreto de la psicología y tienes acceso a esa área de la psicología: por ejemplo, te interesa mucho la psicología de la seguridad vial y no hay convenios en esa rama; pues es mejor que promuevas el convenio tú porque no tenemos plazas en esa especialidad.
- Si eres de lejos de Sevilla y prefieres no desplazarte para hacer las prácticas. Ten en cuenta que tendrás que venir a verte con tu tutora o tutor profesional y asistir a los cursos de formación previstos para el alumnado en prácticas.

El procedimiento

Creemos que es bueno que sepas qué procedimiento debes seguir para autogestionar tu plaza de prácticas:

1. Lee la documentación de la página web del secretariado de prácticas sobre la gestión de prácticas curriculares ([ver web](#)).
2. Pásate por la UGP si tienes alguna duda o simplemente para informar de que estás haciendo la autogestión. También puedes escribir un correo a Rosa Casado a ugp@us.es
3. Pide a la empresa que cumplimente y facilite los documentos que correspondan tal y como aparece en la página web del SPEE de la Universidad de Sevilla.
4. Una vez que tengas todos los formularios cumplimentados, firmados y sellados; y todos los documentos que se solicitan, debes entregarlos en la UGP antes del 11 de octubre a las 12h. Si falta alguna documentación o no lo entregas en plazo no tendrá validez el proceso de autogestión y, por tanto, no podrás beneficiarte de las ventajas y tendrás que acudir al procedimiento normativo de asignación por nota media de expediente.

En Sevilla, a 5 de septiembre de 2018